



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

venidose por los Cavalteros Comisarios de Segurías dando  
re las gracias por lo que se ynteressa en obsequio desta Ciudad  
y con las demas expresiones que se merecen por combenientes  
Este Ayuntamiento se abuelto aver el memorial dado por  
Manuel Aménor y Sevastian Jordan naturales de la Villa  
de Beber el Rubio por el que con el motivo de ser haver  
taras Consus familias y conaxos de Labraduria en el  
termino y Jurisdiccion desta Ciudad en el partido de los Sa  
rales y Cortijo del Sr. Padre Fr. Pedro Leralta Religioso  
del Militar orden de nuestra S. de las Inexedres re  
denzion de Captivos pretenden se les admitta por tales  
Vecinos desta dicha Ciudad sugetandose a lo portar today  
las cargas y hazer contribucion de los Pechos y derechos  
que los demas Vecinos con otras expresiones que al re  
ferido yntento exponen, y por el Sr. Informe hecho por el  
Sr. D. Miguel de Sicilia Procurador General en virtud  
de Decreto del Dia diez y nueve de Enero pasado de  
proximo de N. S. M. se dexa a residir los susodhos  
en el espresado partido y Cortijo en el que el Padre de  
dho Sevastian Jordan estubo por Labrador nueve años  
hasta que fallezio, y que de presente los susodhos  
estan a fustados por el consumo de Brillones con la  
parte de Mintas Provinciales desta Ciudad por que en este  
todo lo referido como tambien teniendo presente

